

DECRETO N° 0503

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

16 MAR 2018

VISTO:

El Expediente N° 00701-0108811-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual obra nota del Intendente de la ciudad de El Trébol, Fernando ALMADA, por la que solicita se declare de carácter Provincial a la realización de los Corsos y Carnavales de El Trébol, que se realizan durante el mes de febrero en dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que estos corsos se realizan desde el año 1994 en forma ininterrumpida y ha ido creciendo año tras año;

Que este evento se encuentra organizado y coordinado por dicha municipalidad y convoca más de 10.000 personas de la región y la Provincia;

Que es importante turísticamente para la región ya que las personas disfrutan de shows en vivo con artistas reconocidos, comparsas, murgas, disfraces y la elección de reina y princesas;

Que por Disposición N° 092/17, la Secretaría de Turismo del Ministerio de la Producción, ha declarado de Interés Turístico y recomienda se declare de carácter Provincial a los "Corsos y Carnavales de El Trébol" y a la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que es interés del Poder Ejecutivo, apoyar eventos de esta naturaleza que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de carácter provincial a los "Corsos y Carnavales de El Trébol" los cuales se realizan año tras año durante el mes de febrero en la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2º.- Declárese a la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, como sede permanente de los "Corsos y Carnavales Provinciales de El Trébol".-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIFSCHITZ

C.P.N. Alicia Mabel Ciciliani

21783
